



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**276****PAMPLONA NÚMERO 4****EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**

Por resolución dictada en el día de la fecha en la demanda número 643 de 2011, seguida a instancias de don Francisco Merchán Dávila, contra “C7 Seguridad, Sociedad Limitada”, don Francisco Vera Vázquez, don Jorge Zambrana Ledesma y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, se ha acordado citar a la parte demandada, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2012, a las once y veinte horas, en la Sala de vistas número 15 (primera planta), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la calle San Roque, número 4, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de confesión judicial, deberán comparecer personalmente los demandados, y si se trata de personas jurídicas privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, se le puede tener por confeso.

En relación a la prueba documental solicitada se le requiere para que aporte el calendario laboral del actor, hojas salariales del actor de 2011, soporte documental donde consten ingresos efectuados por el actor por su relación laboral.

Se advierte a la destinataria de que no se llevará a cargo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “C7 Seguridad, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pamplona, a 25 de octubre de 2011.—El secretario judicial, Alfonso Pérez Ruiz.

(03/36.968/11)